

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-CS-UNIQ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SILLA GIRATORIA DE METAL PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL DE LOS ESTUDIOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA SEDE APAKTONE

Ruc/código :	20600360591	Fecha de envío :	24/10/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION MUEBLES MARANURA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	15:40:03

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Estimados Comité de selección, solicito se especifique en el renglón de: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, en el punto Ajuste de altura: si la medida de altura se toma del piso al asiento o del piso al espaldar de la silla, ya que no se especifica los puntos de las medidas plasmadas en las bases con respecto al bien. Esto beneficiara a la correcta entrega de los bienes ofertados.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observacion del participante, con la finalidad de promover la libertad de concurrencia de postores, en ese sentido respecto al ajuste de altura, se precisa y aclara a fin de cumplir con la finalidad publica con la compra, previamente para ello es necesario poner hincapie, que las sillas seran cuyas patas deberan ser con patines antideslizantes y no con ruedas o garruchas giratorias, ello implica la variación en medida de la altura, por tanto, teniendo esta consideracion el Ajuste de altura (desde el piso al asiento) sera de 600 o 620 o 640 a 800 o 860 o 880mm. Consecuentemente, el cual nos lleva a efectuar ajustes a respecto a la base y será definida de la siguiente forma: Con base solido de metal aluminio en forma de estrella con patines antideslizantes y el Ajuste de altura : 600 o 620 o 640 a 800 o 860 o 880mm.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

- Con base solido de metal aluminio en forma de estrella con patines antideslizantes.
- Ajuste de altura : 600 o 620 o 640 a 800 o 860 o 880mm.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-CS-UNIQ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SILLA GIRATORIA DE METAL PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL DE LOS ESTUDIOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA SEDE APAKTONE

Ruc/código :	20605872566	Fecha de envío :	24/10/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION ESPINAL S.A.C. - CORESPI S.A.C.	Hora de envío :	17:36:12

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

En el numeral 1.9 se establece que el plazo de entrega es de diez (30) días calendarios contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

SOLICITAMOS que se precise y se establezca que el único plazo de entrega se deba realizar solo después de notificada la orden de compra, pues resulta importante indicar que en la contratación estatal ESTABLECER QUE EL PLAZO DE ENTREGA SEA CONTABILIZADO DE SUSCRITO EL CONTRATO NO ES LO MÁS ADECUADO, porque cuando se realiza el mismo, se hace en el Almacén y el personal de almacén siempre requiere la orden de compra para poder internar los bienes. Por otro lado, como proveedores, para poder hacer seguimiento en el MEF requerimos tener el código SIAF, este se visualiza en la orden de compra.

Por tanto, reiteramos nuestra solicitud al Comité de Selección, para que precise y establezca que el PLAZO ÚNICO DE ENTREGA SEA CONTABILIZADO DESDE EL DÍA SIGUIENTE DE NOTIFICADA LA ORDEN DE COMPRA.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 1.9 Página: 12

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante, respecto a los plazo consignado el bases (numeral 1.9) y en las especificaciones técnicas (numeral 10), los cuales se uniformizaran a fin de tener claro las reglas de juego, por la necesidad de controlar el cumplimiento del plazo contractual es necesario que el computo del plazo será desde el día siguiente de la suscripción del contrato, asimismo la entidad emitirá orden de compra para efecto de internamiento de los bienes y para efecto de pago.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Plazo de entrega:

Treinta (30) días calendarios contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-CS-UNIQ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SILLA GIRATORIA DE METAL PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL DE LOS ESTUDIOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA SEDE APAKTONE

Ruc/código :	20605872566	Fecha de envío :	24/10/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION ESPINAL S.A.C. - CORESPI S.A.C.	Hora de envío :	17:36:12

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Según lo que se visualiza en el recuadro solicitan

DESCRIPCIÓN: SILLA GIRATORIA DE METAL (SILLA DE LABORATORIO DE ACERO INOXIDABLE)

De igual manera en las ESPECIFICACIONES TECNICAS solicitan que la silla cuente CON BASE SOLIDO DE METAL ALUMINIO O EQUIVALENTE, creando confusión ya que este material no tiene las propiedades del ACERO INOXIDABLE.

Por tanto, solicitamos aclarar esa duda para evitar confusiones.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Para la fabricación de la sillas de tipología o naturaleza (requerida) la industria utiliza principalmente, entre ellos el acero inoxidable y aluminio, estos 2 insumos son resistente a la oxidación, el mismo es adecuado para la entidad, debido que se encuentra en una zona altamente húmeda; en ese sentido la silla debe a base de acero inoxidable o aluminio o la combinación de ambos insumos o elementos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

.-.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-CS-UNIQ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SILLA GIRATORIA DE METAL PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL DE LOS ESTUDIOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA SEDE APAKTONE

Ruc/código :	20605872566	Fecha de envío :	24/10/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION ESPINAL S.A.C. - CORESPI S.A.C.	Hora de envío :	17:36:12

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Solicitan experiencia en VENTA DE SILLAS FIJAS Y GIRATORIAS.

A fin de permitir y promover la mayor participación de postores solicitamos considerar también como experiencia MOBILIARIO MEDICO Y DE LABORATORIO EN ACERO.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.2 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En concordancia con la absolución de la observación Nro 5, para promover la libertad de concurrencia y competencia se ampliará la experiencia del postor en la especialidad, que implicará que entren mayor número de postores que tiene experiencia en la venta o comercialización de mobiliario en general, en ese sentido, la experiencia exigida será en bienes similares en la venta o comercialización de mobiliario en general, eso significa lo que está solicitando queda dentro los nuevos alcances de bienes similares. Por tanto, se consideran bienes similares a los siguientes: Venta de mobiliario en general.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se consideran bienes similares a los siguientes: Venta de mobiliario en general.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-CS-UNIQ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SILLA GIRATORIA DE METAL PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL DE LOS ESTUDIOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA SEDE APAKTONE

Ruc/código :	20602145833	Fecha de envío :	24/10/2024
Nombre o Razón social :	DISCOMA 365 S.A.C.	Hora de envío :	23:54:41

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Estimado comite, si fuera factible considera la experiencia en mobiliario en general

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 3.2 **Literal:** 3.2 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación del participante, con la finalidad de promover la libertad de concurrencia y competencia se ampliará la experiencia del postor en la especialidad, que implicará que entren mayor número de postores que tiene experiencia en la venta o comercialización de mobiliario en general, en ese sentido, la experiencia exigida será en bienes similares en la venta o comercialización de mobiliario en general. Por tanto, la modificación es la siguiente:

Se consideran bienes similares a los siguientes: Venta de mobiliario en general.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se consideran bienes similares a los siguientes: Venta de mobiliario en general.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-CS-UNIQ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SILLA GIRATORIA DE METAL PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL DE LOS ESTUDIOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA SEDE APAKTONE

Ruc/código :	20602145833	Fecha de envío :	24/10/2024
Nombre o Razón social :	DISCOMA 365 S.A.C.	Hora de envío :	23:58:51

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

estimado comite, seria ideal considerar otras opciones de medidas alternativas

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 3.1 **Literal:** 3.1 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con esta consulta el participante solicita otras medidas refiriéndose a las sillas, sin embargo, no es claro o motivado su consulta, en atención a la absolución de la observación se ha modificado y precisado las medidas. Por otro lado, el área usuaria ha requerido con estas medidas conforme a sus necesidades y funcionalidades para cumplir un fin publico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

.-